

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10926 LOGROÑO

El Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Logroño,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento 1808/09, por auto de fecha de 18 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ferrallas Haro, Sociedad Limitada, con domicilio social en la calle Polígono Entrecarreteras, parcela 1-7, de Haro, la Rioja.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en el periódico La Rioja.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 de la Ley concursal)

Logroño, 18 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100020145-1